

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, seis de abril de dos mil veintidós.

A folio 39: como se pide, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211, el 29 de junio de 2022 a las 09:30 horas, la que se realizará por videoconferencia. Automotores Gildemeister SpA; Fortaleza S.A.; Derco Chile Repuestos SpA; y, Derco SpA, deberán publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 23 de mayo y el 9 de junio de 2022 y deberán dar cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 10 y prorrogado por resolución de folio 21, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 15 de junio de 2022.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N°504-21

Certifico que, con esta fecha, se notificó por estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Enrique Vergara Vial, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada(S), Sra. Valeria Ortega Romo



E58D3CBD-D09A-47F4-A516-40A6F18DC579

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.